

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD



Ilustración 1: Logotipo de la UBPD.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN

VIGENCIA 2026

BOGOTÁ, D.C. SEPTIEMBRE DE 2026

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

Tabla de Contenido.

2. Introducción.	3
3. Objetivo.	4
4. Alcance.	4
5. Marco normativo.	4
6. Desarrollo del seguimiento.	5
7. Resultados del seguimiento.	8
8. Conclusiones.	16
9. Recomendaciones.	17

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

1. Información general del seguimiento.	
Informe Seguimiento y Evaluación.	Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión, vigencia 2026.
Fecha	Septiembre de 2026.

Tabla 1: Información general: Título del seguimiento y período; mes y año de elaboración.

2. Introducción.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.21.2.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 6 del Decreto 648 de 2017), le corresponde a la Oficina Asesora de Control Interno “*Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad*”.

En cumplimiento de dicho mandato normativo, en alineación con las pautas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas* (Versión 7), las directrices de la *Política de Administración de Riesgos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas* (Versión 4) y lo establecido en el Plan Anual de Auditorías y Seguidimientos (PAAS - Vigencia 2026), la Oficina Asesora de Control Interno adelantó el seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión de la entidad.

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

3. Objetivo.

Evaluar el cumplimiento de los controles y el estado de avance en la gestión de los riesgos institucionales incorporados en el Mapa de Riesgos de Gestión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), correspondientes a la vigencia 2026.

4. Alcance.

Verificar la implementación, subsanación y cumplimiento de los controles identificados por la Segunda Línea de Defensa con resultado de “cumplen parcialmente” y “no cumplen” del Mapa de Riesgos de Gestión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de agosto de 2026.

5. Marco normativo.

- **Ley 87 de 1993:** *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.*
- **Ley 1712 de 2014:** *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

- **Decreto 1083 de 2015:** *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*
- **Decreto 648 de 2017:** *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*
- **Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas,** Versión 6 (2022), del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas:** Versión 7 (2025), del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Circular CIR26-00000049/GFPU13130000 del 24 de junio de 2026** de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- **Política de Administración de Riesgos,** Versión 4 (2026), de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

6. Desarrollo del seguimiento.

En concordancia con los lineamientos de la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas* (Versión 7) del Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad debe concertar la periodicidad del seguimiento a la efectividad de los controles por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. Para el efecto, en el Plan Anual de Auditorías y Seguimiento (PAAS-2026) se programó el

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

seguimiento a los mapas de riesgos de Gestión, Seguridad de la Información y Corrupción para el bimestre agosto-septiembre de 2026.

En desarrollo de dicha programación, la Oficina Asesora de Control Interno efectuó el requerimiento inicial de información a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) el 11 de agosto de 2026. En respuesta, el 20 de agosto de 2026, remitió el *Informe de Monitoreo de Riesgos de Gestión* con fecha del 18 de agosto del mismo año.

Respecto a los componentes de Riesgos de Corrupción y Seguridad de la Información, mediante correo electrónico del 21 de agosto la Oficina Asesora de Planeación justificó técnicamente la imposibilidad de aportar el monitoreo de segunda línea de defensa bajo los siguientes argumentos:

- a) **Monitoreo de Riesgos de Corrupción:** La Oficina Asesora de Planeación (OAP) informó que la entidad se encuentra en un proceso de transición metodológica para adoptar el *Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP)*, en cumplimiento de la Guía Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Circular CIR26-00000049/GFPU13130000 del 24 de junio de 2026 emitida por la Secretaría de Transparencia. Debido a esta directriz, la Oficina Asesora de Planeación concentró su capacidad técnica y operativa en la formulación del nuevo Mapa de Riesgos de Integridad. En consecuencia, para los dos primeros cuatrimestres de la vigencia 2026, el aseguramiento de los riesgos de corrupción vigentes recae exclusivamente en la Primera Línea (líderes de proceso) bajo el principio de autocontrol, mientras se consolida la nueva metodología.

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

b) Monitoreo de Riesgos de Seguridad de la Información: La Oficina

Asesora de Planeación (OAP) indicó la suspensión transitoria del monitoreo a este componente, derivada de la modificación de la estructura funcional de la entidad formalizada a inicios de 2026, la cual impactó la arquitectura de procesos y flujos de datos. La OAP argumentó que constituye un prerequisite técnico contar con las Tablas de Retención Documental (TRD) actualizadas para reestructurar la Matriz de Activos de Información y, sobre esta base, actualizar el mapa de riesgos correspondiente. Realizar la evaluación sobre la matriz anterior representaría una pérdida de rigor técnico al tomar una línea base obsoleta.

Con base en los argumentos presentados por la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea), la Oficina Asesora de Control Interno reprogramó el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción para el último bimestre de la vigencia, a la espera de contar con los insumos y avances metodológicos requeridos. Por su parte, la evaluación a los Riesgos de Seguridad de la Información se abordará de manera integral dentro de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, programada para el cierre del año.

En consecuencia, el presente ejercicio evaluador se focalizó exclusivamente en el Mapa de Riesgos de Gestión. Con el propósito de optimizar el alcance del seguimiento, la Oficina Asesora de Control Interno analizó el reporte de la Oficina Asesora de Planeación e identificó un consolidado de **33 controles** calificados con "cumplimiento parcial" o "no cumplimiento" (alertas de segunda línea). Para verificar la efectividad de estos controles específicos, la Oficina Asesora de Control Interno requirió evidencia técnica y soporte a las dependencias responsables mediante

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

comunicación del 28 de agosto de 2026, fijando plazo de respuesta hasta el 07 de septiembre de 2026.

7. Resultados del seguimiento.

La validación técnica de los controles constituye un imperativo estratégico para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), fundamentado en la Política de Administración de Riesgos (Versión 4) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Bajo este marco, la efectividad operativa de la primera línea no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que actúa como un mecanismo de salvaguarda institucional que garantiza la consecución de los objetivos misionales. En concordancia con el Decreto 1083 de 2015, la verificación de estos controles por parte de la Oficina Asesora de Control Interno (OACI) permite identificar si las actividades preventivas o detectivas diseñadas por los líderes de proceso mitigan realmente la probabilidad de ocurrencia de riesgos de gestión.

Con corte al 31 de agosto de 2026, el ejercicio de seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno se focalizó en una muestra de 33 controles que fueron previamente calificados por la Segunda Línea (Oficina Asesora de Planeación) con estados de "cumplimiento parcial" o "no cumplimiento". El propósito del presente análisis fue verificar si, tras el periodo de respuesta otorgado a las dependencias, estos controles lograron subsanar sus deficiencias y alinearse con los requisitos de la Guía de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 7).

A continuación, se relacionan los riesgos que integran el universo de evaluación del presente informe, cuyo estado de cumplimiento final se determina a partir del cruce

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

de información entre el reporte de la Oficina Asesora de Planeación y las evidencias remitidas a la Oficina Asesora de Control Interno:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		
Referencia	Proceso	Descripción del Riesgo
IAH-010	Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda (IAH).	Posibilidad de afectación reputacional por el cuestionamiento de la idoneidad técnica y la desconfianza en los resultados de búsqueda, debido a la falta de exactitud, oportunidad y completitud en la calidad de los datos maestros y de referencia utilizados para la localización de las PDD.
IAH-011	Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda (IAH).	Posibilidad de afectación reputacional por la percepción de inoperancia, falta de compromiso con las víctimas y el estancamiento de la investigación para la localización de las PDD, debido a la no disposición, inaccesibilidad o deficiente procesamiento de la información entregada por los aportantes en el archivo de derechos humanos.
IAH-012	Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda (IAH).	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de integridad, extravío o alteración de cuerpos y elementos asociados en sitios de almacenamiento (cementeros y almacenes de evidencia), debido a deficiencias en los controles de custodia, incumplimiento de protocolos de cadena de custodia o fallas en la trazabilidad documental.
IAH-013	Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda (IAH).	Posibilidad de afectación reputacional por la parálisis en los procesos de identificación y la falta de respuesta a las familias, debido a la ausencia de procesamiento o seguimiento inoportuno de muestras biológicas ante el INMLCF y fallas en la conciliación de datos entre los sistemas SIRDEC y SIDOBU.
IAH-016	Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda (IAH).	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de confianza, legitimidad y credibilidad de las personas, familias, movimientos, colectivos y plataformas (OCMP), debido a la deficiente gestión de los canales de acceso a la información sobre el avance de la búsqueda, derivada de la ineficacia de los mecanismos institucionales de comunicación y retroalimentación hacia las víctimas.
IAH-018	Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda (IAH).	Posibilidad de afectación reputacional por la nulidad o cuestionamiento del proceso de selección del Programa Red de Apoyo Operativo a la Búsqueda, debido a la habilitación de propuestas que no cumplen con requisitos legales no subsanables, derivado de una supervisión técnica insuficiente en la etapa de pre-calificación.
IAH-019	Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda (IAH).	Posibilidad de afectación reputacional y pérdida económica por la pérdida de recursos, debido al abandono de actividades o no entrega de productos de los proyectos del Programa Red de Apoyo Operativo a la Búsqueda, derivado de la falta de seguimiento jerárquico y aplicación inoportuna de actuaciones

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		
Referencia	Proceso	Descripción del Riesgo
GTH-011	Gestión del Talento Humano	Posibilidad de afectación reputacional y en la calidad, oportunidad y eficacia de la gestión institucional, operativa y misional de la UBPD, debido a la baja participación en las actividades de capacitación, la falta de planes de capacitación continua y a la baja apropiación del conocimiento técnico y normativo por parte de los servidores públicos y contratistas
GCO-002	Gestión Contractual	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la omisión o aplicación incorrecta de la normativa contractual, debido al desconocimiento técnico en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.
GAD-002	Gestión Administrativa	Posibilidad de afectación reputacional y pérdida económica por ineficiencias operativas y retrasos en el flujo del proceso logístico, debido a la radicación extemporánea o con información incompleta en los trámites de solicitud y legalización de eventos, derivada de la inobservancia de los lineamientos institucionales y la debilidad en los controles de las áreas usuarias.
GAD-005	Gestión Administrativa	Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento normativo ambiental e imposición de posibles sanciones, debido a la inoportuna implementación de las actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), derivada de deficiencias en el monitoreo y exigencia de los compromisos a las sedes (Satélites, territoriales, CIAFIS y del nivel central)
GAD-011	Gestión Administrativa	Posibilidad de afectación reputacional y pérdida económica por la materialización de intrusiones, hurtos o daños en las instalaciones físicas de la entidad, debido a la falta de activación u operación oportuna del sistema de vigilancia electrónica al cierre de las sedes, derivada de la inobservancia de los protocolos de seguridad y omisiones por parte del personal delegado en las territoriales.
GJU-006	Gestión Jurídica	Posibilidad de afectación económica y reputacional, debido a la falta de actuación o extemporaneidad en la misma, en los procesos judiciales o extrajudiciales dentro términos dispuestos para el efecto, debido a la deficiencia en el seguimiento de los asuntos litigiosos de la Entidad impactando la oportunidad procesal para la salvaguarda de los intereses de la UBPD.
GJU-007	Gestión Jurídica	Posibilidad de afectación económica para la entidad por la falta de acción oportuna que evite la prescripción de la acción de cobro, generación de posibles nulidades y decisiones administrativas o judiciales contrarias a los intereses de la entidad, debido a la falta de seguimiento o indebida actuación dentro de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de la Entidad.
CEP-003	Gestión de Comunicaciones y Pedagogía	Posibilidad de afectación reputacional por la confusión de la opinión pública y el cuestionamiento a la transparencia de la entidad, debido a la falta de precisión, inadecuada interpretación, y desinformación por parte de los medios.
GTI-002	Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Posibilidad de pérdida reputacional frente a los usuarios por incumplimiento en la ejecución y seguimiento de los planes y proyectos de gestión tecnológica institucional, debido a debilidades en la planeación y seguimiento del PETI y de los compromisos establecidos en el PAI.
DPE-011	Direccionamiento y Planeación Estratégica	Posibilidad de afectación reputacional y económica por debilidades en el direccionamiento estratégico, control y gobernanza de la seguridad y privacidad de la información de la entidad, por la ejecución de proyectos y

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		
Referencia	Proceso	Descripción del Riesgo
		operaciones sin el respaldo de un Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) vigente o aprobado, debido a la falta de incorporación, articulación y apropiación de la seguridad y privacidad de la información en el modelo de dirección institucional.

Tabla 2: Referencia, proceso y descripción de los riesgos.

El cumplimiento de los requisitos técnicos de los controles es fundamental para la gestión de riesgos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, pues representa la materialización del principio de autocontrol. No obstante, el análisis de la muestra permitió detectar brechas significativas en la estructuración de los atributos de los controles, las cuales se detallan en el numeral siguiente.

7.1. Análisis de debilidades en los atributos de los controles verificados.

La correcta definición de los atributos de un control (responsable, acción, frecuencia, evidencia y ejecución) es la piedra angular para garantizar la trazabilidad y la eficacia del Sistema de Control Interno. Según la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 7, un control cuyo diseño es ambiguo carece de valor preventivo, pues impide la verificación objetiva de su aplicación. En la muestra de los 33 controles evaluados, se identificaron deficiencias recurrentes que comprometen la capacidad de la entidad para monitorear sus riesgos de gestión.

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

Las brechas identificadas se categorizan bajo los siguientes criterios:

- **Responsable:** Se detectaron casos donde no se asignó un cargo específico, delegando la ejecución en áreas o equipos de manera genérica. Esto diluye la responsabilidad individual y dificulta la rendición de cuentas ante posibles hallazgos.
- **Acción:** Se observa el uso persistente de "verbos débiles" que denotan actividades meramente administrativas o informativas (ej. "Revisar", "Tramitar"). En su lugar, el estándar del Departamento Administrativo de la Función Pública exige acciones que impliquen una confrontación o validación real, tales como "Validar", "Comparar", "Cotejar" o "Conciliar", para que el control cumpla una función detectiva o preventiva.
- **Atributos de Formalización (Frecuencia, Evidencia y Ejecución):** Se evidenciaron fallas en la periodicidad, la cual no siempre es coherente con la naturaleza del riesgo. Asimismo, la falta de una definición clara de la evidencia (soporte físico o electrónico) impide reconstruir la trazabilidad del control.

Resumen de debilidades por atributo:

Riesgo / Control	Atributo con deficiencia	Detalle de la observación técnica
IAH-010 – Control 1 y 3. IAH-011 – Control 1 y 2. IAH-013 – Control 3. GTH-011 – Control 4 y 5. GTI-002 – Control 2.	Responsable y/o Acción	Ausencia de cargo específico y uso de verbos descriptivos que no constituyen una actividad de control verificable.

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

Riesgo / Control	Atributo con deficiencia	Detalle de la observación técnica
GTH-011 – Control 4 GJU-006 – Control 2. GTI-002 – Control 2.	Frecuencia	Periodicidad que no garantiza la oportunidad del control frente a la ocurrencia del riesgo.
IAH-012 - Control 3. GTH-011 – Control 2. GJU-006 – Control 2. GTI-002 – Control 2.	Evidencia.	La evidencia definida no permite soportar técnicamente la ejecución del control.

Tabla 3: Identificación de controles con debilidades en los atributos de acción, responsable, frecuencia y evidencia. Para más información Ver [Matriz de Seguimiento en formato Excel](#).

Estas deficiencias de diseño impactan directamente en la efectividad operativa, transformando el control en un requisito formal sin capacidad de mitigación real.

7.2. Evaluación de la ejecución y cumplimiento.

La efectividad de un control depende de la conjunción de tres factores: un diseño robusto, una ejecución oportuna y un respaldo documental sólido. El seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno confirmó que la mera existencia de un control en el Mapa de Riesgos no garantiza la mitigación, especialmente cuando las observaciones previas de la Oficina Asesora de Planeación no han sido subsanadas por los líderes de proceso.

7.2.1. Dimensiones de ejecución y cumplimiento del control:

- ❖ **Oportunidad:** Se reportan controles no ejecutados o no subsanados al corte del 31 de agosto de 2026. La inacción de la primera línea frente a las alertas

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

de la segunda línea incrementa la exposición institucional de manera injustificada.

- ❖ **Mitigación:** Se identificaron casos en los riesgos de procesos donde el control, a pesar de reportarse como ejecutado, no posee la fuerza técnica para reducir el impacto o la probabilidad del riesgo dada la debilidad de su diseño.
- ❖ **Calidad de la Evidencia:** Existe en algunos controles una brecha significativa entre los soportes aportados y la evidencia definida en el Mapa de Riesgos. La entrega de documentos inconexos o incompletos debilita el aseguramiento de la operación.

La falta de soportes adecuados y la inoportunidad en la gestión de riesgos afectan la seguridad jurídica y administrativa de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Con el fin de visualizar el análisis detallado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno por favor dirigirse a la [Matriz de Seguimiento \(Documento Excel adjunto\)](#).

7.2.2. Cumplimiento de la actividad a 31/08/2026 y subsanación de los observado por la Oficina Asesora de Planeación:

- **Cumplieron / Subsanaron (17 controles - 51,5%):** Las dependencias responsables de los siguientes controles aportaron evidencias completas que

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

subsanan los incumplimientos identificados en el monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación:

- ❖ Riesgo IAH-010 – Controles 1 y 3.
 - ❖ Riesgo IAH-011 - Controles 1 y 2.
 - ❖ Riesgo IAH-013 - Control 3.
 - ❖ Riesgo IAH-018 - Controles 1, 2 y 3.
 - ❖ Riesgo IAH-019 - Control 2.
 - ❖ Riesgo GTH-011 – Controles 2, 4 y 5.
 - ❖ Riesgo GJU-007 – Control 2.
 - ❖ Riesgo GTI-002 – Control 2.
 - ❖ Riesgo DPE-011 – Controles 1, 2, y 3.
- **No Cumplieron / No Subsanaron (16 controles - 48,5%):** Frente a los controles relacionados a continuación se presentó falta de oportunidad, ejecución parcial o no ejecución de la actividad de control:
- ❖ Riesgo IAH-012 - Controles 1, 2 y 3.
 - ❖ Riesgo IAH-013 - Control 1.
 - ❖ Riesgo IAH-016 – Control 2 (Cumple parcialmente).
 - ❖ Riesgo GCO-002 – Control 1.
 - ❖ Riesgo GAD-002 – Controles 1 y 2.
 - ❖ Riesgo GAD-005 – Control 1.
 - ❖ Riesgo GAD-011 – Controles 1, 2 y 3.
 - ❖ Riesgo GJU-006 - Control 2.
 - ❖ Riesgo CEP-003 – Controles 2, 3 y 4.

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

8. Conclusiones.

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno se encontró que:

- Con corte al 31 de agosto de 2026 el 51,5 % de los controles evaluados (17 de 33), previamente calificados por la Oficina Asesora de Planeación en condición de “cumple parcialmente” o “no cumple”, fueron satisfactoriamente subsanados. En contraste, el 48,5 % restante (16 controles) persistió en estado de “cumplimiento parcial” o “no cumplimiento”, al no acreditar la totalidad de los atributos de ejecución, oportunidad o soporte documental.
- La verificación de la gestión de riesgos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, a partir de la muestra de los 33 controles evaluados, evidencia una necesidad de ajustes estructurales. Persiste una visión operativa donde los controles se confunden con las tareas diarias del proceso, lo que impide que funcionen como mecanismos de alerta temprana.
- La entidad requiere un fortalecimiento técnico en la definición de los atributos de los controles para asegurar que la primera línea sea autónoma y eficaz en su ejecución.
- En el marco de la transición hacia el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) y la actualización de la arquitectura de procesos vinculada a las Tablas de Retención Documental (TRD), se resalta la pertinencia de priorizar el autocontrol en las matrices de riesgos de Corrupción (Integridad) y Seguridad de la Información. Durante este periodo de empalme metodológico, la gestión de dichos riesgos se soporta en el

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

monitoreo activo de la primera línea de defensa, por lo que la Oficina Asesora de Control Interno adelantará la evaluación correspondiente una vez se cuente con la consolidación y reporte por parte de la segunda línea.

- La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas cuenta con una oportunidad de mejora estructural al cierre de la vigencia 2026 para alinear sus mapas con la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 7, priorizando la calidad de la evidencia sobre la cantidad de controles.

9. Recomendaciones.

Con el fin de fortalecer las actividades de control y elevar los estándares de administración de riesgos, esta Oficina Asesora emite las siguientes recomendaciones, las cuales pueden visualizarse de forma desagregada para cada control dentro de la [Matriz de Seguimiento Matriz de Seguimiento \(Documento Excel adjunto\)](#):

- Rediseñar las acciones de control migrando de verbos informativos a verbos de control (Validar, Cotejar, Verificar) que permitan mitigar efectivamente los riesgos.
- Designar los responsables de los controles por cargo, evitando el uso de términos colectivos que dificulten la atribución de responsabilidades en la ejecución.
- Ajustar la periodicidad de los controles para que coincidan con los hitos de los procesos, garantizando que el monitoreo sea oportuno.

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

- Depurar y formalizar los medios de soporte documental, asegurando que la evidencia física o electrónica sea coherente con la descripción del control y facilite su consulta para la verificación.
- Documentar e implementar protocolos de actuación ante desviaciones detectadas por los controles, asegurando que el autocontrol genere acciones correctivas.

Estas recomendaciones buscan transitar de una cultura de cumplimiento formal a una de gestión efectiva del riesgo.

Amablemente,

(Original firmado).

DIANA CAROLINA ARBELÁEZ ARCINIEGAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

- Infografía, última página del informe.
- Matriz de Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno - Mapa Riesgos Gestión 2026, en formato Excel.

Elaborado por:	Ingrid Lorena Torres Navarrete (Con insumos del equipo de la Oficina Asesora de Control Interno en la Matriz de Seguimiento - Anexa).	Experta Técnica	FIRMA: Original firmado.
Aprobado por:	Diana Carolina Arbeláez Arciniegas	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	FIRMA: Original firmado

Tabla 4: Nombres, cargos y firmas de los responsables de la elaboración y aprobación del informe.

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)

Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión 2026: Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)

MARCO Y ALCANCE DEL SEGUIMIENTO



Objetivo: Evaluación de Controles 2026

Medir el cumplimiento y avance en la gestión de los riesgos institucionales de la UBPD.



Alcance: Verificación de Alertas

Análisis de 33 controles calificados previamente con cumplimiento parcial o nulo (enero-agosto).

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES



Estado de los Controles	Cumplieron / Subsanaaron	17	51,5%
	No Cumplieron / No Subsanaaron	16	48,5%



OBSERVACIONES TÉCNICAS EN ATRIBUTOS

Se detectaron debilidades en la asignación de responsables, uso de verbos administrativos y evidencia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Conclusión: Visión Operativa Limitada

Los controles suelen confundirse con tareas diarias, perdiendo su función de alerta temprana.



Recomendación: Rediseño de Acciones

Migrar a verbos de control (Validar, Cotejar, Verificar) y asignar responsables por cargo específico.



Recomendación: Formalización de Soportes

Depurar los medios de prueba para asegurar que la evidencia sea coherente y trazable.

Gemini Notebook

Ilustración 2: Infografía del Informe de Seguimiento.

[Enlace de la página web de la UBPD](#)

[Correo electrónico de Servicio al Ciudadano de la UBPD](#)